

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 75

Presentada por: Administración

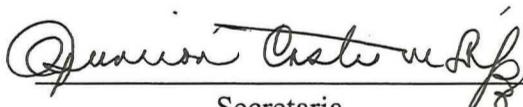
SERIE 2000-2001

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE SALOMON RONDON TOLLENS EL PUENTE UBICADO EN EL BARRIO CAMARONES Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : El Municipio de Guaynabo está experimentando un desarrollo y proceso de modernización, tanto en el campo económico, social, deportivo como en otros.
- POR CUANTO : Este proceso, producto del esfuerzo y trabajo de todo nuestro pueblo, nos pone a la cabeza del Desarrollo de Puerto Rico frente a este nuevo siglo.
- POR CUANTO : La Administración Municipal de Guaynabo tiene la responsabilidad de rendir tributo a aquellos ciudadanos que se han destacado por su labor cívica, social, deportiva y han sido ejemplo y guía para nuestra ciudad, ayudándonos a alcanzar este sitio.
- POR CUANTO : Uno de sus distinguidos ciudadanos lo es el señor Salomón Rondón Tollens, quien en el campo del servicio a la comunidad y desde los cuerpos legislativos representativos, la Asamblea Municipal de Guaynabo y la Cámara de Representantes de Puerto Rico, ha puesto en alto el nombre de Guaynabo.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 6 DE OCTUBRE DEL 2000.
- Sección 1ra. : Designar, como por la presente se designa, con el nombre de Salomón Rondón Tollens el puente ubicado en la Cuesta del Río, en el Barrio Camarones.
- Sección 2da. : Ordenar, como por la presente se ordena, al Director de Obras Públicas de este Municipio a que rotule mediante una tarja el puente ubicado en la Cuesta del Río, del Barrio Camarones, con el nombre de Salomón Rondón Tollens.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 16 de octubre del 2000.



Alcalde



*Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

CERTIFICACION

YO, SRA, ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 75, Serie 2000-2001, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 6 de octubre de 2000.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Machuca Urbina
Carmen Gloria Berríos
Elsie Droz Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Luis Carlos Maldonado Padilla

Wilfredo Miranda Irlanda
Maggie Ginés Montalvo
Aida M. Márquez Ibáñez
Lillian R. Jiménez López
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez

Voto abstenido del Hon.
Aníbal Aponte Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 16 de octubre de 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 16 días del mes de octubre del año.


Secretaria Asamblea Municipal